

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-0389ZY998-E173-2020**  
**PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES CONTRATO 2021**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 11:00 horas del día jueves 05 de noviembre de 2020, se reunieron la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones; con motivo del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-0389ZY998-E173-2020**, para el suministro de **Pasajes Nacionales e Internacionales contrato 2021**, emitida por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 26 de octubre de 2020, para celebrar el acto correspondiente.-----

Se recibieron TRES propuestas de licitantes participantes por medios remotos de comunicación electrónica para esta licitación, mismas que pertenece a las empresas: **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.** Los montos de las proposiciones recibidas son: -----

<b>Licitantes</b>	<b>Importe de Vuelos</b>	<b>Costo emisión Unitario boleto nacional</b>	<b>Costo emisión Unitario boleto internacional</b>
KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.	\$1'950,694.92	\$330.00	\$330.00
VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V.	\$1'478,643.68	\$174.00 (Iva incluido)	\$290.00 (Iva incluido)
VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.	\$1'248,232.91	\$200.00	\$300.00

Al analizar la propuesta recibida, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.-----

Las proposiciones evaluadas son las siguientes: **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.** -----

En la revisión de los documentos legales, financieros y técnicos las empresas **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, cumplen con las características técnicas solicitadas en la convocatoria. -----

En la revisión de los documentos legales, financieros y técnicos las empresas **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, cumplen con las características técnicas

*dianap*

*Alvarez*

solicitadas en la convocatoria. -----

El importe de la proposición económica de las empresas: **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, se consideró tomando en cuenta los importes totales por partida los cuales incluyen todos los impuestos, seguros y costo de emisión del boleto de avión, quedando de la siguiente manera: -----

### RESUMEN DE PROPOSICIONES

Incluye costo del vuelo con impuestos y seguros y costo por emisión del boleto.		Importes Presentados en las Proposiciones
NO.	LICITANTE	IMPORTE
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	\$ 1,339,732.91
2	Vacaciones Principal, S.A. de C.V.	\$ 1,548,443.70
3	Kino Travel, S.A. de C.V.	\$ 2,124,284.92

En apego al numeral 5.3 de la Convocatoria que indica:

#### 5.3. Base para la evaluación de las proposiciones

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya proposición reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente más baja que convenga a los intereses del Centro.

El Centro evaluó a las tres propuestas recibidas tanto en sus costos de vuelos como en su costo de emisión de boletos encontrando variedad de costos en vuelos, dando resultado que algunos resultan mas elevados que otros aún cuando cotizaron el mismo día y la misma aerolínea, lo que representa una volatilidad en los precios otorgados por las aerolíneas y que con la situación presentada por la pandemia Covid19 no existe en estos momentos una estabilidad en los costos de vuelos.

Dado que el costo presentado en la cotización solo sirve de base y no asegura que será el costo final a la hora de solicitar el vuelo, el Centro ha tomado la decisión de adjudicar el contrato abierto a los TRES LICITANTES que participaron en esta convocatoria; pero se privilegia en porcentaje a la propuesta que resulto económicamente mas solvente y así consecutivamente con los siguientes porcentajes:

Licitante	Porcentaje del contrato anual abierto
Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	40% del valor del contrato anual
Vacaciones Principal, S.A. de C.V.	35% del valor del contrato anual
Kino Travel, S.A. de C.V.	25% del valor del contrato anual

El monto mínimo del contrato se aplicará en apego al porcentaje que se adjudicará a cada Licitante y el monto máximo será el tope indicado en la convocatoria.

dianap

*[Handwritten signature]*

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., y en apego al segundo párrafo del numeral 5.5 de la Convocatoria, dieron a conocer el resultado de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E173-2020** y el fallo inapelable por el que se declara como **Licitantes seleccionados** para el suministro de **Pasajes Nacionales e Internacionales** para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 a **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, tomado el importe presentado en sus propuestas que incluye el costo de la tarifa del vuelo con los impuestos, seguros y el costo por emisión del boleto; estableciéndose un tiempo de entrega de mínimo de 24 horas anticipadas a la salida del vuelo y por consecuencia se les adjudica el contrato respectivo por haber considerado que sus propuestas reúnen las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato.-----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para **KINO TRAVEL, S.A. DE C.V.; VACACIONES PRINCIPAL, S.A. DE C.V. Y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.** y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquieren el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, la garantía del cumplimiento del mismo, quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron.-----

**Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:**



LIC. DIANA PACHECO NAVARRO  
Titular de la Subdirección de Recursos  
Materiales



LIC. LETICIA GUADALUPE BENITEZ  
SANTOS  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**NOTA: ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-0389ZY998-E173-2020.**